



MEXICALTZINGO

Gobierno que Sirve con Pasión
2025-2027

PROYECTO DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO DE MEXICALTZINGO.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MEXICALTZINGO
2025-2027.

REALIZADO POR:

ARQ. LUIS EFRÉN MUCIÑO RODRÍGUEZ.

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO, DEL MUNICIPIO DE MEXICALTZINGO, ESTADO DE
MÉXICO.



ÍNDICE

	PÁG.
INTRODUCCIÓN	3
POLITICAS DE OPERACIÓN	4
1 DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	5
1.1. ATENCIÓN DE SOLICITUDES	5
1.2 INTEGRACIÓN DEL RPOGRAMA ANUAL DE OBRA (REPARACIONES Y MANTENIMIENTO)	8
1.3 AUTORIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	12
1.4 ADJUDICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	14
1.5 CONSTITUCIÓN DE LOS COMITÉS CIUDADANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA	19
1.6 VALIDACIÓN DE ESTIMACIONES	21
1.7 INTEGRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL PARA EL OSFEM...	23
1.8 MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO.....	27
1.9 DESAZOLVE DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO.....	30
1.10 DESAZOLVE DE BARRANCAS A CIELO ABIERTO Y RÍOS.....	33
GLOSARIO.....	36
VALIDACIÓN.....	38

INTRODUCCIÓN

El presente manual tiene como propósito dar a conocer de forma precisa los procedimientos que tienen los servidores públicos que integran la Dirección de Obras Públicas, Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, instrumento que nos permite convertir los objetivos, planes y programas de gobierno, en acciones y resultados concretos, encaminados siempre a dar atención a las demandas de la población que sirvan para satisfacer las demandas primordiales de la población y elevar así su calidad de vida. De igual manera, busca auxiliar la ejecución correcta de las responsabilidades del personal, propiciar la coordinación y uniformidad en el trabajo. En ese sentido, el Manual de Procedimientos de la de la Dirección de Obras Públicas, Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del Municipio de Mexicaltzingo, con la finalidad de proporcionar una visión conjunta precisar las funciones encomendadas a cada integrante para deslindar responsabilidades.

OBJETIVO

Aportar el soporte técnico, normativo para el acrecentamiento de la infraestructura física del Municipio, impulsando la mejora continua de sus procesos administrativos y servicios públicos, a través de la detección de áreas de oportunidad.

MISIÓN

Promover el desarrollo integral y sustentable de los habitantes del Municipio, mediante la planeación y ejecución de Obra Pública en infraestructura, Equipamiento, Servicios Públicos y Acciones sociales que mejoren la vivienda y el entorno urbano.

VISIÓN

Priorizar, programar y gestionar proyectos de obras públicas ante instituciones federales, estatales y privadas, de acuerdo con el plan de desarrollo municipal y estatal, garantizando la adecuada planeación, construcción, supervisión, evaluación y la optimización de materiales y costos de operación, ejerciéndose con transparencia, honestidad y capacidad profesional, para contribuir al desarrollo integral del municipio de Mexicaltzingo.

POLITICAS DE OPERACIÓN

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917, y sus reformas y adiciones.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México. Gaceta de Gobierno del Estado de México, 10 de noviembre de 1917, y sus reformas y adiciones.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Diario Oficial de la Federación, 4 de enero de 2000, y sus reformas y adiciones.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 2 de marzo de 1993, y sus reformas y adiciones.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 07 de febrero de 1997, y sus reformas y adiciones.
- Código Administrativo del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 18 de diciembre de 2001, y sus reformas y adiciones.
- Libro Decimos Segundo del Código Administrativo del Estado de México
- Bando Municipal de Mexicaltzingo, Estado de México, 2025. Gaceta de Gobierno, 05 de febrero de 2025, y sus reforma y adiciones.
- Manual General de Organización de la Administración Pública Municipal de Mexicaltzingo, México 2025-2027.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Mexicaltzingo, México 2025-2027.
- Lineamientos para la entrega de la cuenta pública municipal
- Lineamientos para la entrega de los informes mensuales
- Reglas de operación de los distintos programas
- Y todas aquellas disposiciones legales aplicables

1. DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

1.1 ATENCIÓN DE SOLICITUDES.

OBJETIVO

Atender de manera eficaz y eficiente las solicitudes de las distintas dependencias del gobierno federal, estatal, de las distintas áreas de la administración, así como de la ciudadanía en general.

ALCANCE

- Aplica a los servidores públicos de la Dirección de Obras Públicas, Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.
- A la Presidenta Municipal.
- Aplica a los integrantes del Cabildo.
- Aplica a Secretaría del Ayuntamiento.
- Aplica a la Tesorería Municipal.
- Aplica a Contraloría Interno.
- Aplica a la Coordinación de Administración.
- Aplica a la ciudadanía en general.

RESPONSABILIDADES

La Dirección de Obras Públicas, Agua Potable, Drenaje y Saneamiento es la dependencia encargada de conducir, normar, proyectar y ejecutar las obras públicas, con el objetivo de impulsar el crecimiento y la modernización de la infraestructura y los servicios urbanos básicos, que permitan el desarrollo económico integral y sustentable del Municipio.

INSUMOS

Oficio de solicitud de información y/o documentos.

RESULTADOS

Oficio de respuesta de la solicitud, cumpliendo con los tiempos establecidos.



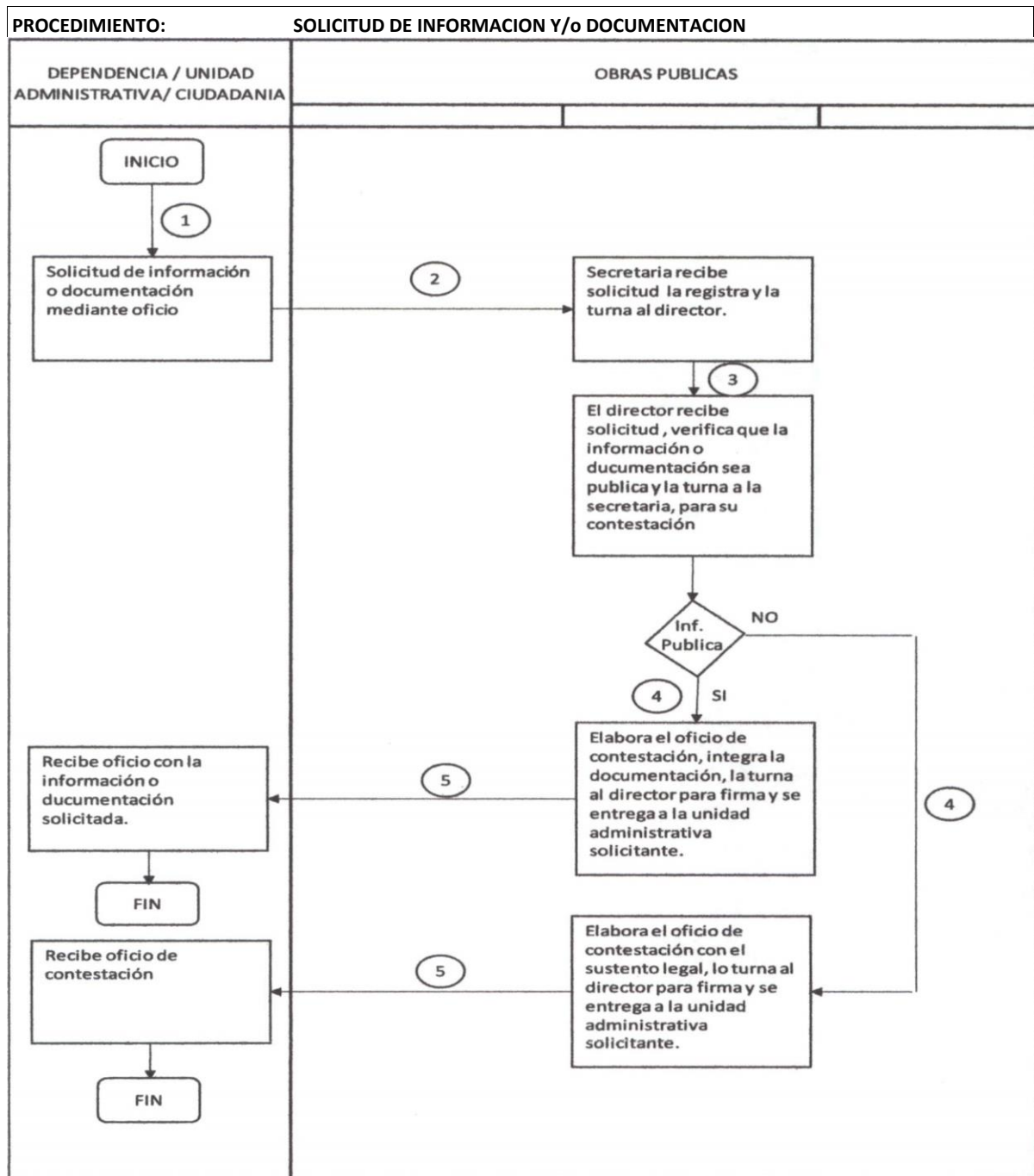
MEXICALTZINGO
Gobierno que Sirve con Pasión
2025-2027

PROCEDIMIENTO

NO.	DEPENDENCIA/UNIDAD ADMINISTRATIVA/CIUDADANIA	ACTIVIDAD
1	Dependencia federal, estatal, unidad administrativa y ciudadanía en general	Solicitud mediante oficio
2	Dirección de Obras Públicas, Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.	Recibe oficio de Solicitud, se verifica la clasificación de la información y se turna a la persona de su competencia para su atención y se da respuesta.
3	Dependencia federal, estatal, unidad administrativa y ciudadanía en general	Recibe el oficio de respuesta con o sin anexo de información solicitada



DIAGRAMA PRODUCTO FINAL



1.2 INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRA (REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS).

OBJETIVO

Contar con el programa anual de Obra (reparaciones y mantenimientos) en tiempo y forma

ALCANCE

Proyectar las obras públicas y servicios relacionados, que realice el Municipio, incluyendo la conservación y mantenimiento de edificios, monumentos, calles, parques y jardines;

Construir y ejecutar todas aquellas obras públicas y servicios relacionados, que aumenten y mantengan la infraestructura municipal y que estén consideradas en el programa respectivo;

Administrar y ejercer, en el ámbito de su competencia, de manera coordinada los recursos públicos destinados a la planeación, programación, presupuesto, adjudicación, contratación, ejecución y control de la obra pública, conforme a las disposiciones legales aplicables y en congruencia con los planes, programas, especificaciones técnicas, controles y procedimientos administrativos aprobados.

RESPONSABILIDADES

- La Dirección de Obras Públicas, Agua Potable, Drenaje y Saneamiento es la dependencia encargada de conducir, normar, proyectar y ejecutar las obras públicas, con el objetivo de impulsar el crecimiento y la modernización de la infraestructura y los servicios urbanos básicos, que permitan el desarrollo económico integral y sustentable del Municipio.
- Artículo 87, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

INSUMOS

- a) (Formato del programa anual de obra (reparaciones y mantenimientos)
- b) Techos financieros de los distintos programas.
- c) Información de obras en proceso y sin concluir.
- d) Plan de Desarrollo Municipal.
- e) Solicitudes de obra pública.
- f) Presupuestos de obra pública.

RESULTADOS

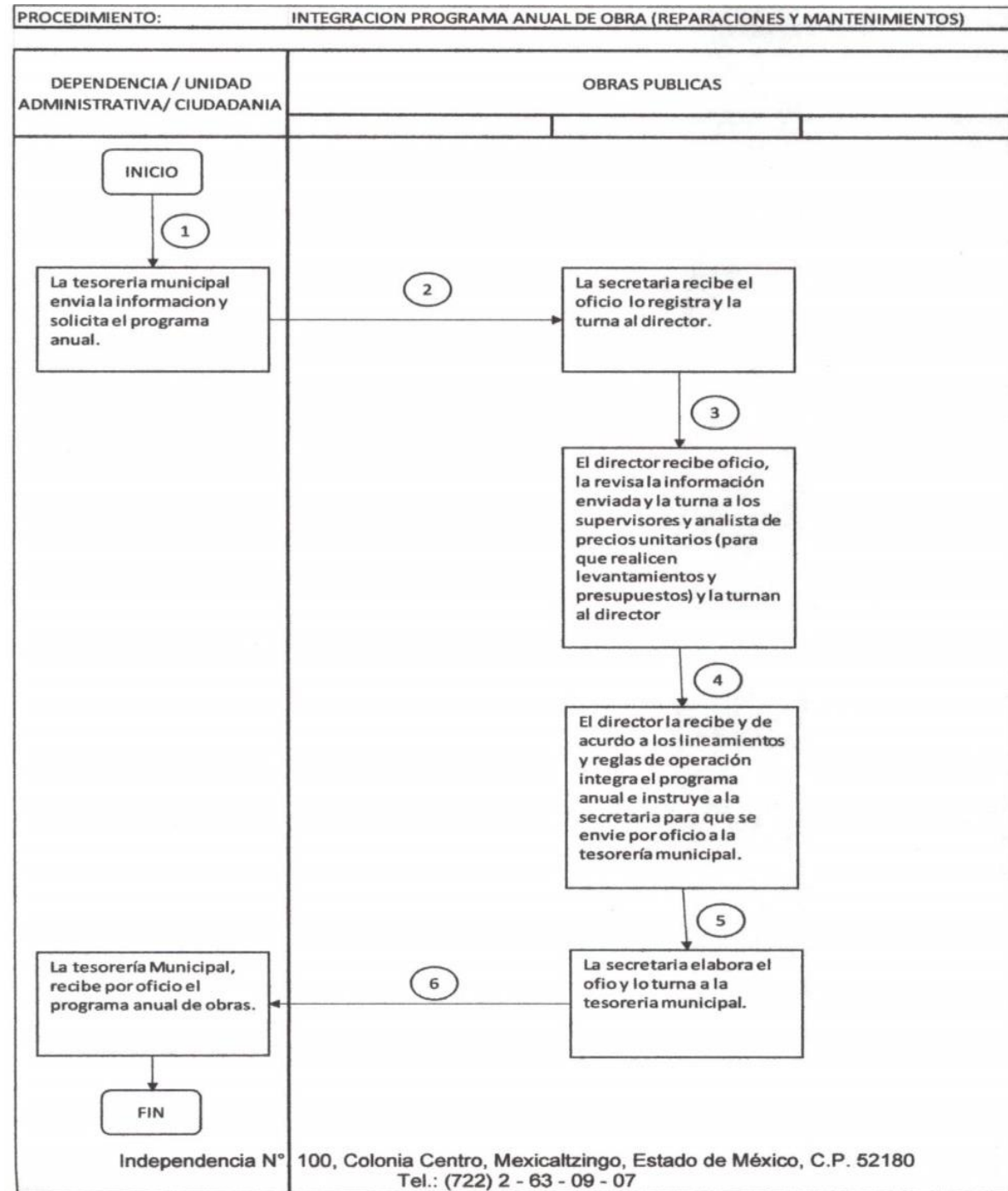
Contar con el Programa anual de obra (reparaciones y mantenimientos), para ser a integrado al presupuesto de egresos en tiempo y forma.

PROCEDIMIENTO

NO.	DEPENDENCIA/UNIDAD ADMINISTRATIVA/CIUDADANIA	ACTIVIDAD
1	Tesorería Municipal	Envía por oficio, los techos financieros de los diferentes programas, claves y solicita la elaboración del Programa Anual de Obras (Reparaciones y Mantenimientos)
2	Dirección de Obras Públicas, Agua Potable, Drenaje y Saneamiento	Recibe oficio, e Integra el Programa Anual de Obras (Reparaciones y Mantenimientos), tomando en cuenta el plan de desarrollo municipal, obras en proceso o inconclusas, así como solicitudes de la ciudadanía, verifica lineamientos y reglas de operación de los diferentes programas. Y lo envía a la tesorería municipal.
3	Tesorería Municipal	Recibe el oficio con el Programa Anual de Obras (Reparaciones y Mantenimientos), para integrar la cuenta pública anual.



DIAGRAMA





MEXICALTZINGO
Gobierno que *Sirve* con Pasion
2025-2027

PRODUCTO FINAL

Entero: _____
Punto: _____

INFORME MENSUAL DE REPARACIONES O MANTENIMIENTOS (IMROM)

Reportar periodo: ENTIDAD FISCALIZABLE: Municipio de Mexicaltzingo, México. N° ENTIDAD FISCALIZABLE: 74 Reportar periodo: MES CORRESPONDIENTE: ENERO DE 2022

NÚMERO DE ACCIÓN	CLAVE DE LA ACCIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN	LOCALIDAD	RECURSO	SALDO ANTERIOR (A)	RESUMOS (Movimientos a Cuentas de Gasto)			IMPORTE TOTAL	SALDO EJERCIDO ACUMULADO	ESTATUS (A)	PÓLIZA		AVANCES		
						MATERIALES (1)	MANO DE OBRA (2)	MAQUINARIA Y EQUIPOS (3)				TIPO Y NÚMERO	FECHA	FÍSICO (5)	FINANCIERO	
1																
TOTALES 1 MARZO																

DÍA	MES	AÑO
05	05	2022

ARIADNE SARAY BENÍTEZ ESPINOZA	CARLOS EDUARDO SÁNCHEZ GARCÍA	RAFAEL MURILLO DÍAZ	LUIS EFRÉN MUCIÑO RODRÍGUEZ
Presidente Municipal	Secretario del Ayuntamiento	Tesoroero	Director de Obras Públicas

LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE INFORME, SON DATOS CONCILIADOS CON EL ÁREA DE TESORERÍA (O DIRECCIÓN DE FINANZAS) Y SON COINCIDENTES CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL DISCO N° 1 "INFORMACIÓN CONTABLE", QUE FORMA Y CONFORMA A LA CUENTA PÚBLICA PRESENTADA EN ESTE MES; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN: ART. 61º FRACC. XXIII Y XXXIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL EDO. LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ART. 350º FRACC. III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL EDO. DE MÉX. Y MPDS.; ART. 3º Y 4º FRACC. II, ART. 8º EN SUS FRACC. I, II, V, XXX, XXXI, ART. 32º DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL EDO. DE MÉX. Y CIRCULAR OSFEM 03-05 DE FECHA 9 DE MARZO DE 2005 EMITIDA POR EL OSFEM. ART. 94 BIS EN SUS FRACC. IX, X, XI, XX, XXXV Y XXXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, LO ANTERIOR LO CONFIRMAN LOS QUE FIRMAN AL CALCE.

Página 1 de 1

1.3 AUTORIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.

OBJETIVO

Contar con la autorización de las obras publicas de los diferentes programas.

ALCANCE

- Aplica a los servidores públicos de la Dirección de Obras Públicas, Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.
- A la Presidenta Municipal.
- Aplica a los integrantes del Cabildo.
- Aplica a Secretaría del Ayuntamiento.
- Aplica a la Tesorería Municipal.
- Aplica a Contraloría Interno.
- Aplica a la Coordinación de Administración.
- Aplica a la ciudadanía en general.

RESPONSABILIDADES

- La Dirección de Obras Públicas, Agua Potable, Drenaje y Saneamiento es la dependencia encargada de conducir, normar, proyectar y ejecutar las obras públicas, con el objetivo de impulsar el crecimiento y la modernización de la infraestructura y los servicios urbanos básicos, que permitan el desarrollo económico integral y sustentable del Municipio.

INSUMOS

- a) Presupuestos de obra
- b) Solicitud al presidente para someter a consideración del Cabildo

RESULTADOS

Contar con la autorización de las obras de los diferentes programas, para que sean ejecutadas dentro del ejercicio fiscal.

PROCEDIMIENTO

NO.	DEPENDENCIA/UNIDAD ADMINISTRATIVA/CIUDADANIA	ACTIVIDAD
1	Dirección de Obras Públicas, Agua Potable, Drenaje y Saneamiento	La dirección de acuerdo al programa anual de obras, elabora los expedientes técnicos, los cuales contienen la información de elaboración de obras a ejecutar para los diferentes programas y la envía a la Presidenta Municipal para su Vo. Bo.
2	Presidencia Municipal	Recibe la propuesta de obras para los diferentes programas, la revisa y da Vo. Bo. Remite el oficio de autorización para iniciar con el programa anual de obras.
3	Dirección de Obras Públicas, Agua Potable, Drenaje y Saneamiento	Recibe la propuesta de Presidencia e instruye a la secretaria para que la envíe por oficio al presidente municipal para que sea sometida al cabildo y al Comité Interno de Obra Pública, para su autorización.
4	Secretaria del Ayuntamiento	Envía a obras publicas acta certificada de cabildo donde quedo autoriza la propuesta de obras de los diferentes programas.

1.4 ADJUDICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.

OBJETIVO

Formalizar los contratos de obra pública con las personas físicas o morales para su ejecución.

ALCANCE

- Aplica a los servidores públicos de la Dirección de Obras Públicas, Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.
- A la Presidenta Municipal.
- Aplica a los integrantes del Cabildo.
- Aplica a Secretaría del Ayuntamiento.
- Aplica a la Tesorería Municipal.
- Aplica a Contraloría Interno.
- Aplica a la Coordinación de Administración.
- Aplica a la ciudadanía en general.

RESPONSABILIDADES

- La Dirección de Obras Públicas, Agua Potable, Drenaje y Saneamiento es la dependencia encargada de conducir, normar, proyectar y ejecutar las obras públicas, con el objetivo de impulsar el crecimiento y la modernización de la infraestructura y los servicios urbanos básicos, que permitan el desarrollo económico integral y sustentable del Municipio.

INSUMOS

- a) Catálogo de conceptos de la obra.
- b) Suficiencia presupuestal

RESULTADOS

Formalizar contrato de obra pública.

PROCEDIMIENTO

NO.	DEPENDENCIA/UNIDAD ADMINISTRATIVA/CIUDADANIA	ACTIVIDAD
1	Dirección de Obras Públicas, Agua Potable, Drenaje y Saneamiento	La dirección solicita a la tesorería municipal por oficio si existe techo financiero para la ejecución de la obra pública.
2	Tesorería Municipal	Recibe el oficio y de acuerdo a las ministraciones de los recursos de los diferentes programas, checa si existe techo financiero e informa por oficio la suficiencia presupuestal a la Dirección de Obras Públicas, Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.
3	Dirección de Obras Públicas, Agua Potable, Drenaje y Saneamiento	Recibe el oficio de suficiencia presupuestal y envía copia del oficio de suficiencia presupuestal y del catálogo de conceptos al secretario ejecutivo del comité interno de obra pública para que inicie el procedimiento de adjudicación.
4	Coordinación de Administración	El secretario del comité interno de obra pública. recibe el oficio e inicia el procedimiento de adjudicación, con la publicación de la convocatoria y envía el calendario de eventos a Obras Públicas



5	Dirección de Obras Públicas, Agua Potable, Drenaje y Saneamiento	1 Visita de obra La Dirección designa al Residente de obra, quien asiste a la visita de obra y emite una constancia de visita de obra a las personas físicas o morales asistentes.
6	Dirección de Obras Públicas, Agua Potable, Drenaje y Saneamiento	2.- Junta de aclaraciones La Dirección, a través del supervisor de obra, aclara las dudas a las personas físicas o morales referentes a la obra, levanta el acta, se firma por los asistentes y se les da copia de la misma.
7	Dirección de Obras Públicas, Agua Potable, Drenaje y Saneamiento	3.- Apertura de propuestas La dirección está presente durante la apertura de propuestas, se levanta el acta de apertura y se firma
8	Coordinación de administración	Secretario del comité interno de obra pública. envía a la Dirección de Obras Públicas, Agua Potable, Drenaje y Saneamiento los sobres que contienen las propuestas para que emita un dictamen técnico y el cuadro comparativo.



MEXICALTZINGO

Gobierno que Sirve con Pasión
2025-2027

9	Dirección de Obras Públicas, Agua Potable, Drenaje y Saneamiento	La dirección analiza las propuestas presentadas por las personas físicas o morales, elabora el dictamen técnico y el cuadro comparativo y se lo envía al secretario del comité interno de obra pública.
10	Coordinación de Administración	4.- Fallo de adjudicación El secretario ejecutivo del comité interno de obra pública, con el dictamen técnico y el cuadro comparativo emite en fallo correspondiente a las empresas físicas o morales, levanta el acta, se firma.
11	Coordinación de Administración	5.- Firma de contrato El secretario ejecutivo del comité interno de obra pública, elabora el contrato y se firma con la empresa ganadora. Y lo envía a la Dirección de Obras Públicas, Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.
12	Dirección de Obras Públicas, Agua Potable, Drenaje y Saneamiento	La Dirección recibe el contrato de obra pública, para darle seguimiento a la ejecución de la obra.



1.5 CONSTITUCIÓN DE LOS COMITÉS CIUDADANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA.

OBJETIVO

Contar con los Comités Ciudadano de Control y Vigilancia.

ALCANCE

- Aplica a los servidores públicos de la Dirección de Obras Públicas, Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.
- A la Presidenta Municipal.
- Aplica a los integrantes del Cabildo.
- Aplica a Secretaría del Ayuntamiento.
- Aplica a la Tesorería Municipal.
- Aplica a Contraloría Interno.
- Aplica a la Coordinación de Administración.
- Aplica a la ciudadanía en general.

RESPONSABILIDADES

- La Dirección de Obras Públicas, Agua Potable, Drenaje y Saneamiento es la dependencia encargada de conducir, normar, proyectar y ejecutar las obras públicas, con el objetivo de impulsar el crecimiento y la modernización de la infraestructura y los servicios urbanos básicos, que permitan el desarrollo económico integral y sustentable del Municipio.

INSUMOS

Expediente técnico

RESULTADOS

Contar con la Integración del Comité Ciudadano de Control y Vigilancia antes de que a inicié la obra.

PROCEDIMIENTO

NO.	DEPENDENCIA/UNIDAD ADMINISTRATIVA/CIUDADANIA	ACTIVIDAD
1	Dirección de Obras Públicas, Agua Potable, Drenaje y Saneamiento	Envía por oficio el expediente técnico de la obra por iniciar a la Contraloría Interna, para que realice la conformación del Comité Ciudadano de Control y Vigilancia (COCICOVI).
2	Contraloría Interna Municipal	Recibe el oficio y programa la conformación del Comité Ciudadano de Control y Vigilancia (COCICOVI), a través de una junta publica con los vecinos y realiza el acta correspondiente y le envía por oficio una copia a la Dirección de Obras Públicas, Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.
3	Dirección de Obras Públicas, Agua Potable, Drenaje y Saneamiento	Recibe el oficio con el acta de conformación del Comité Ciudadano de Control y Vigilancia (COCICOVI), para integrarla a los expedientes y coordinarse con los integrantes para el seguimiento de la ejecución de la obra pública.

1.6 VALIDACIÓN DE ESTIMACIONES.

OBJETIVO

Cumplir con los tiempos establecidos para la validación y pago de estimaciones de las obras por contrato.

ALCANCE

- Aplica a los servidores públicos de la Dirección de Obras Públicas, Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.
- A la Presidenta Municipal.
- Aplica a los integrantes del Cabildo.
- Aplica a Secretaría del Ayuntamiento.
- Aplica a la Tesorería Municipal.
- Aplica a Contraloría Interno.
- Aplica a la Coordinación de Administración.
- Aplica a la ciudadanía en general.

RESPONSABILIDADES

- La Dirección de Obras Públicas, Agua Potable, Drenaje y Saneamiento es la dependencia encargada de conducir, normar, proyectar y ejecutar las obras públicas, con el objetivo de impulsar el crecimiento y la modernización de la infraestructura y los servicios urbanos básicos, que permitan el desarrollo económico integral y sustentable del Municipio.

INSUMOS

- a) Oficio de entrega de Estimación
- b) Estimación de obra (resumen, generadores, bitácora, fotografías, etc).

RESULTADOS

Que se realicen los pagos de estimaciones de obra, en los tiempos establecidos.



MEXICALTZINGO
Gobierno que Sirve con Pasión
2025-2027

PROCEDIMIENTO

NO.	DEPENDENCIA/UNIDAD ADMINISTRATIVA/EMPRESA	ACTIVIDAD
1	Empresa contratista	Elabora la estimación de obra pública y la presenta a la Dirección de Obras Públicas, Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.
2	Dirección de Obras Públicas, Agua Potable, Drenaje y Saneamiento	La Dirección recibe la estimación de obra pública para revisión, la turna al supervisor de obra para revisión, si está bien se recaban las firmas correspondientes y se envía por oficio a la Tesorería Municipal para programar su pago.
3	Tesorería Municipal	Recibe la estimación de obra, la revisa que este bien y completa para programar su pago.

1.7 INTEGRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL PARA EL OSFEM

OBJETIVO

Contar con la cuenta pública anual para entregar al OSFEM, en tiempo y forma.

ALCANCE

- Aplica a los servidores públicos de la Dirección de Obras Públicas, Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.
- A la Presidenta Municipal.
- Aplica a los integrantes del Cabildo.
- Aplica a Secretaría del Ayuntamiento.
- Aplica a la Tesorería Municipal.
- Aplica a Contraloría Interno.
- Aplica a la Coordinación de Administración.
- Aplica a la ciudadanía en general.

RESPONSABILIDADES

- La Dirección de Obras Públicas, Agua Potable, Drenaje y Saneamiento es la dependencia encargada de conducir, normar, proyectar y ejecutar las obras públicas, con el objetivo de impulsar el crecimiento y la modernización de la infraestructura y los servicios urbanos básicos, que permitan el desarrollo económico integral y sustentable del Municipio.

INSUMOS

- Formatos de la cuenta pública anual (informe anual de construcciones en proceso, informe anual de obras terminadas, depuración de construcciones en proceso ejercicios anteriores).
- Balanza de comprobación de diciembre del ejercicio anterior.

RESULTADOS

Contar con la cuenta pública anual para entrega al OSFEM en tiempo y forma.

PROCEDIMIENTO

NO.	DEPENDENCIA/UNIDAD ADMINISTRATIVA/CIUDADANIA	ACTIVIDAD
1	Tesorería Municipal	Envía por oficio, la balanza de comprobación, así como el soporte de los movimientos que tuvieron las obras públicas, en ejercicio fiscal anterior y solicita la elaboración del Informe de Obras Terminadas, Informe construcciones en proceso y depuración de obras de ejercicios anteriores.
2	Dirección de Obras Públicas, Agua Potable, Drenaje y Saneamiento	• Recibe y verifica que la información este completa y que coincida con la balanza de comprobación y procede a elaborar el llenado de los formatos • Informe de Obras Terminadas, • Informe construcciones en proceso y depuración de obras de ejercicios anteriores. Y lo envía a la Tesorería • Municipal.
3	Tesorería Municipal	Recibe el oficio con los formatos debidamente requisitados y los integra a la cuenta pública anual.



1.8 MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO.

OBJETIVO

Mejorar e incrementar la capacidad de respuesta para atender los problemas que se suscitan por el mantenimiento de las redes.

ALCANCE

- Aplica a los servidores públicos de la Dirección de Obras Públicas, Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.
- Aplica a la Tesorería Municipal.
- Aplica a la Coordinación de Administración.
- Aplica a la ciudadanía en general.

RESPONSABILIDADES

- La Dirección de Obras Públicas, Agua Potable, Drenaje y Saneamiento es la dependencia encargada de definir y establecer las políticas, normas y criterios técnicos que regulen los procesos de gestión interna y externa; y el seguimiento respectivo de acuerdo a su naturaleza de los distintos sectores sociales.

INSUMOS

- Bitácora de reportes con solicitud o petición.
- Guantes
- Botas de hule
- Barreta
- Cortadora

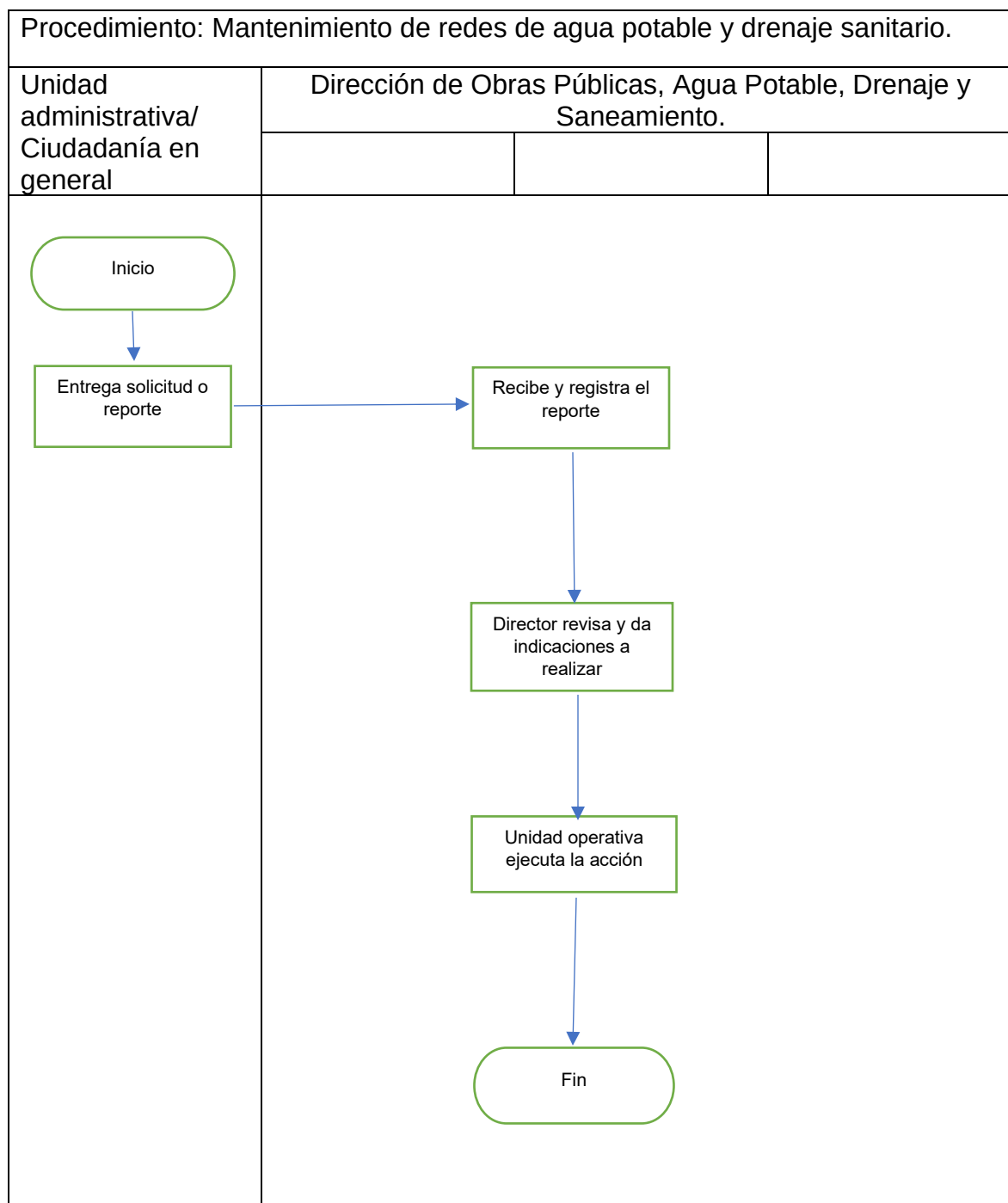
RESULTADOS

Garantizar la eficaz solución de las distintas peticiones que le sean reportadas con estricto apego a los lineamientos legales y de forma imparcial.

PROCEDIMIENTO

NO.	DEPENDENCIA/UNIDAD ADMINISTRATIVA/CIUDADANIA	ACTIVIDAD
1	Unidad administrativa y ciudadanía en general	Solicitud mediante oficio o reporte
2	Dirección de Obras Públicas, Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.	Recibe oficio de solicitud o reporte, registra en bitácora e informa al director.
3	Director de Obras Públicas, Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.	Recibe y revisa la solicitud o reporte; y de acuerdo a su naturaleza considera los recursos humanos, materiales, financieros y de logística necesarios para llevar a cabo cada una de las acciones.
4	Unidad operativa	Da seguimiento a la acción e informa el resultado.

DIAGRAMA PRODUCTO FINAL



1.9 DESAZOLVE DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO

OBJETIVO

Mejorar e incrementar el servicio de limpieza en los sistemas de drenaje sanitario para su correcto funcionamiento.

ALCANCE

- Aplica a los servidores públicos de la Dirección de Obras Públicas, Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.
- Aplica a la Tesorería Municipal.
- Aplica a la Coordinación de Administración.
- Aplica a la ciudadanía en general.

RESPONSABILIDADES

- La Dirección de Obras Públicas, Agua Potable, Drenaje y Saneamiento es la dependencia encargada de definir y establecer las políticas, normas y criterios técnicos que regulen los procesos de gestión interna y externa; y el seguimiento respectivo de acuerdo a su naturaleza de los distintos sectores sociales.

INSUMOS

- Bitácora de reportes con solicitud o petición.
- Guantes
- Botas de hule
- Vactor
- Pipa de agua
- Barreta

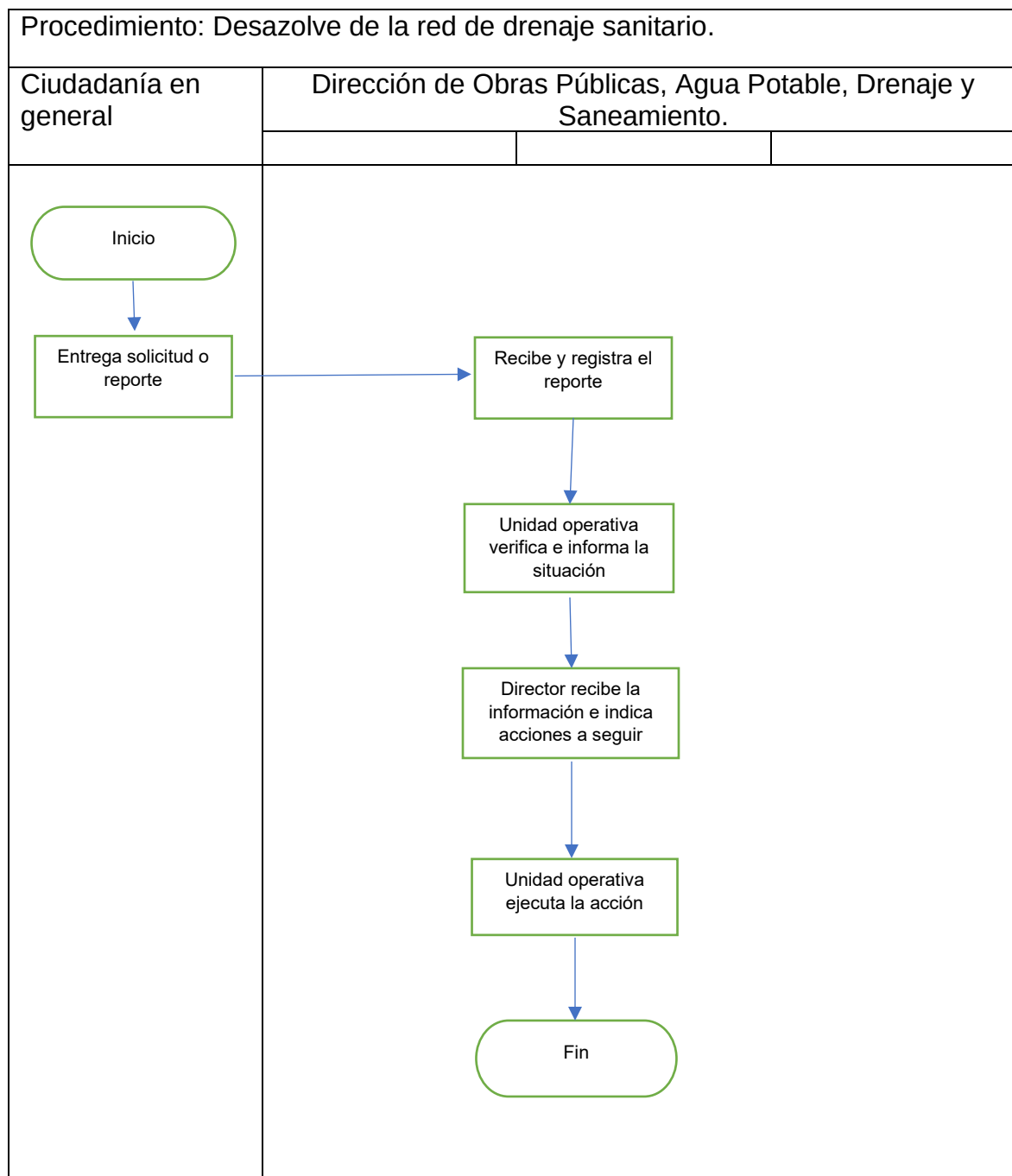
RESULTADOS

Garantizar la eficaz solución de las distintas peticiones que le sean reportadas con estricto apego a los lineamientos legales y de forma imparcial.

PROCEDIMIENTO

NO.	DEPENDENCIA/UNIDAD ADMINISTRATIVA/CIUDADANIA	ACTIVIDAD
1	Ciudadanía en general	Solicitud o reporte
2	Dirección de Obras Públicas, Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.	Recibe solicitud o reporte, registra en bitácora e informa a la unidad operativa.
3	Unidad operativa de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.	Revisa y verifica la solicitud o reporte e informa la situación al director.
4	Director de Obras Públicas, Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.	Planifica las actividades a realizar, considerando los recursos humanos, materiales, financieros y de logística necesarios para llevar a cabo cada una de las acciones.
5	Unidad operativa	Ejecuta la acción.

DIAGRAMA PRODUCTO FINAL



1.10 DESAZOLVE DE BARRANCAS A CIELO ABIERTO Y RIOS

OBJETIVO

Mejorar e incrementar el servicio de limpieza en las barrancas para su correcto funcionamiento.

ALCANCE

- Aplica a los servidores públicos de la Dirección de Obras Públicas, Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.
- Aplica a la Tesorería Municipal.
- Aplica a la Coordinación de Administración.
- Aplica a la ciudadanía en general.

RESPONSABILIDADES

- La Dirección de Obras Públicas, Agua Potable, Drenaje y Saneamiento es la dependencia encargada de definir y establecer las políticas, normas y criterios técnicos que regulen los procesos de gestión interna y externa; y el seguimiento respectivo de acuerdo a su naturaleza de los distintos sectores sociales.

INSUMOS

- Bitácora de reportes con solicitud o petición.
- Guantes
- Botas de hule
- Retro excavadora
- Camión de volteo

RESULTADOS

Garantizar la eficaz solución de las distintas peticiones que le sean reportadas con estricto apego a los lineamientos legales y de forma imparcial.

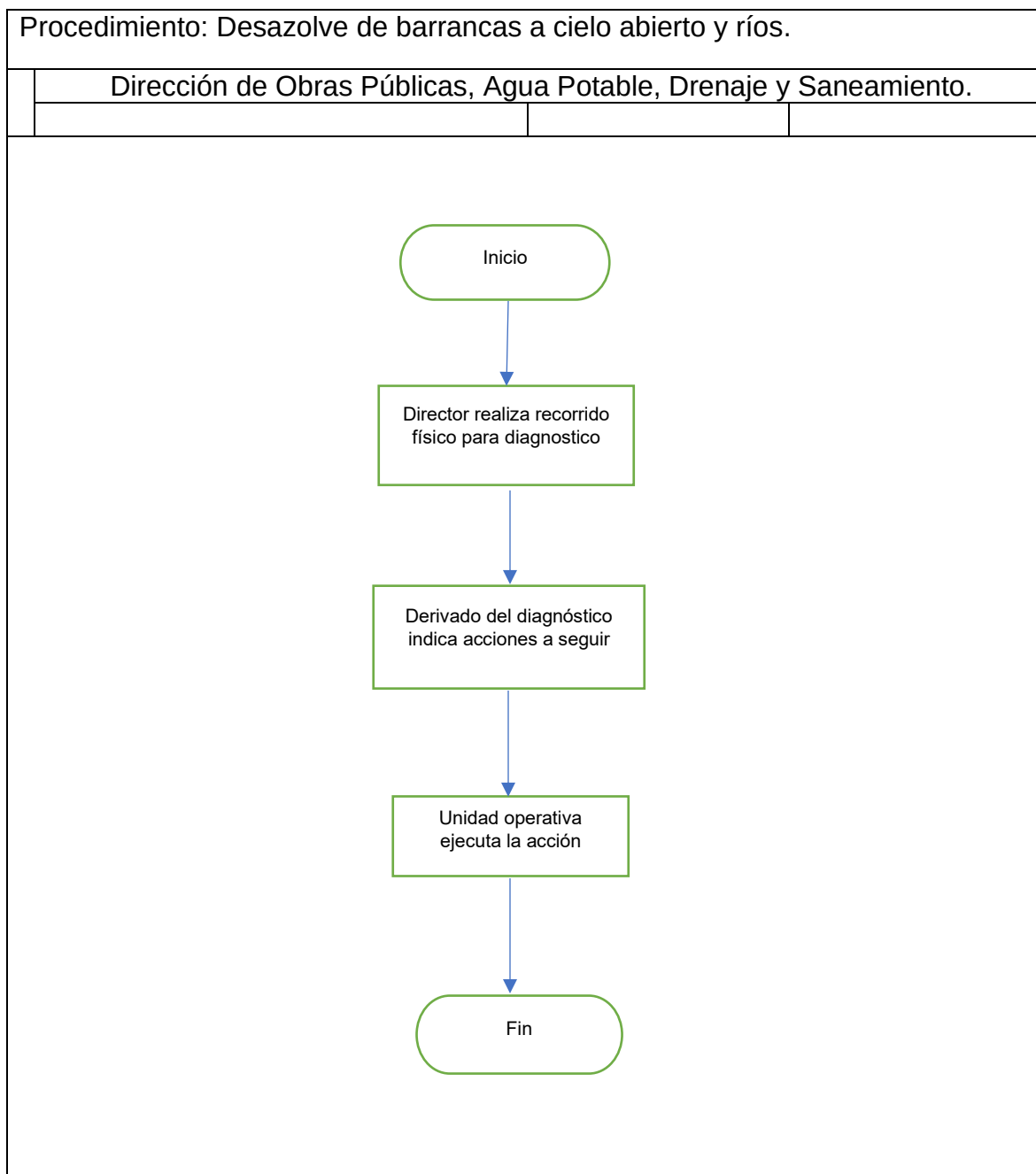


MEXICALTZINGO
Gobierno que Sirve con Pasión
2025-2027

PROCEDIMIENTO

NO.	DEPENDENCIA/UNIDAD ADMINISTRATIVA/CIUDADANIA	ACTIVIDAD
1	Dirección de Obras Públicas, Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.	Realiza recorrido físico por la zona para levantar el diagnostico y las condiciones para trabajar.
2	Director de Obras Públicas, Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.	Derivado del diagnóstico, planifica las actividades a realizar, considerando los recursos humanos, materiales, financieros y de logística necesarios para llevar a cabo la acción.
3	Unidad operativa	Ejecuta la acción.

DIAGRAMA PRODUCTO FINAL





MEXICALTZINGO
Gobierno que Sirve con Pasión
2025-2027

GLOSARIO

- **Programa anual de Obra (Reparaciones y mantenimientos).** - Son documentos que integran el presupuesto de egresos del Municipio, donde se plasma las obras, reparaciones y mantenimientos programadas para el presente ejercicio fiscal.
- **Plan de desarrollo municipal.** - Explicita los lineamientos, objetivos y acciones que en forma conjunta constituyen la estrategia a desarrollar por el Municipio en el próximo tres años. Las acciones son el conjunto de actividades a través de las cuales el Municipio contribuirá al logro de los objetivos.
- **IMOC.** - Informe mensual de obras por contrato
- **IMOA.** - Informe mensual de obras por administración
- **IMROM.** - informe mensual de reparaciones y mantenimientos
- **IMA-** Informes mensuales de apoyos
- **BALANZA DE COMPROBACIÓN.** - Relación de obras en proceso que indica los movimientos ejercidos en el mes.
- **Expediente técnico.** - Es el documento donde se concentra la información referente a una obra, tal como información general, croquis de localización, presupuesto, programa de obra, validación de la comunidad, etc.
- **Adjudicación de obra.** - Es el proceso para la asignación de una obra o servicio a una persona física o moral.
- **CIOP.** - Comité Interno de Obra Pública
- **Contrato de obra.** - Es un acuerdo de voluntades por medio del cual la administración pública federal, local o municipal, por conducto de sus dependencias ordena a un particular la construcción o reparación de una obra pública. Siempre deberá constar por escrito.
- **COCICOVI.** - Comité Ciudadano de Control y Vigilancia
- **Estimaciones de obra.** - Documento donde se plasman los trabajos realizados en un periodo determinado.



MEXICALTZINGO
Gobierno que Sirve con Pasión
2025-2027

- **Bitácora de Obra.** - Es el documento legal de comunicación entre el contratante y la contratista
- **Informe anual de obras terminadas.** - Es el informe de las obras terminadas durante el ejercicio fiscal anterior.
- **Informe anual de obras en proceso.** - Es el informe de las obras que se encuentran en proceso del ejercicio fiscal anterior.
- **Informe de depuración de obras en proceso.** - Es el informe de las obras que se cancelaron de la balanza 1235, construcciones en proceso de ejercicios anteriores.



MEXICALTZINGO

Gobierno que *Sirve* con Pasión
2025-2027

VALIDACIÓN

ARIADNE SARAY BENÍTEZ ESPINOZA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE MEXICALTZINGO

JOSÉ ÁNGEL PALACIOS MONROY
SINDICO MUNICIPAL



MEXICALTZINGO
Gobierno que Sirve con Pasión
2025-2027

DIRECTORIO CONSTITUCIONAL

VALERIA VILLANUEVA
RODRÍGUEZ

PRIMERA REGIDORA

ROBERTO LÓPEZ ORTEGA
MONTAÑEZ

SEGUNDO REGIDOR

WENDY CAMACHO GARDUÑO

TERCERA REGIDORA

OSIRIS VILLALBA ARIAS

CUARTO REGIDOR

SANTIAGO ALCOCER CAMACHO

QUINTO REGIDOR

ISMAEL LERMA VELÁZQUEZ

SEXTO REGIDOR

JAQUELINE ZAMUDIO DE LA LUZ

SÉPTIMA REGIDORA



MEXICALTZINGO

Gobierno que *Sirve* con Pasión
2025-2027

LIC. EN D. CARLOS EDUARDO SÁNCHEZ GARCÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ARQ. LUIS EFRÉN MUCIÑO RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, AGUA POTABLE, DRENAJE Y
SANEAMIENTO



MEXICALTZINGO

Gobierno que Sirve con *Pasión*
2025-2027

Saray Benitez Espinoza

Presidenta Municipal Constitucional
de Mexicaltzingo

